

Concurso para el logotipo y nombre del Centro Municipal de Promoción de la Salud “Amparo Poch”

Bases del concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área de Derechos Sociales y en colaboración con el Consejo de la Juventud de Zaragoza convoca el siguiente certamen, con arreglo a las siguientes bases:

Base 1.ª Se busca la creación de un nombre y un logotipo que responda a la oferta de servicios del centro para los jóvenes de la ciudad.

El centro actualmente se llama Centro Municipal de Promoción de la Salud “Amparo Poch”, sin quitar la mención a Amparo Poch que es un homenaje a su labor en el ámbito sanitario, nos gustaría buscar una denominación nueva al centro que evoque entre el público joven las labores a las que nos dedicamos.

Como el público al que se dirige este centro son jóvenes entre 15 y 25 años, queremos que sean los jóvenes los que propongan nombres que recojan en un lenguaje accesible lo que les ofrece el centro.

Se tendrá especialmente en cuenta que sea capaz de recoger las diferentes áreas: salud mental, salud afectivo sexual y apoyo a la maternidad y primera crianza; así como la especificidad de la población a la que se dirige.

Base 2.ª Podrán participar en esta convocatoria las personas jóvenes entre 16 y 30 años residentes en Zaragoza e interesados en el tema, sin otras limitaciones que las contenidas en las presentes bases.

Base 3.ª El plazo de presentación de originales será hasta el 30 de noviembre de 2018 (inclusive)

Base 4.ª Cada concursante podrá presentar como máximo una obra original e inédita, no publicada anteriormente y que no haya obtenido premios en otros certámenes o concursos.

Documentación: Se entregará dentro de un sobre cerrado de tamaño A4, identificado únicamente con las palabras “Logotipo Centro Municipal” y el pseudónimo del participante, que contendrá en su interior:

- a) Una versión del diseño en tamaño A4 en color.
- b) Propuesta del nombre del centro razonada. Para ello puede utilizarse la información contenida en el siguiente enlace:
https://www.zaragoza.es/ciudad/centros/detalle_Tramite?id=235
- c) Un CD-ROM con el archivo del logotipo en JPG. El nombre del archivo tiene que coincidir con el pseudónimo del participante.
- d) Un segundo sobre cerrado en el que estará escrito por fuera solamente el pseudónimo del participante, de tamaño más pequeño, y en cuyo interior aparezcan los datos personales del autor, teléfono, email, dirección y fotocopia del DNI. También una breve presentación del autor y de la obra.

La técnica expresiva puede ser fotografía, diseño gráfico, dibujo artístico y otras técnicas plásticas

Base 5.^a La presentación de los originales al concurso se efectuará en días laborables, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, en el Centro Municipal de Promoción de la Salud “Amparo Poch” (sito en calle Añón, 3-5, 50002 Zaragoza). También podrán enviarse por correo certificado, a portes pagados, a la misma dirección, indicando en el sobre “Para el Concurso para el logotipo y nombre del Centro Municipal de Promoción de la Salud “Amparo Poch”, siempre que se reciban antes de finalizar el plazo indicado.

Base 6.^a El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza concederá los siguientes premios:

—Primer premio: 1.000 euros.

—Mención especial: 400 euros.

El fallo del jurado y la entrega de premios a los/as ganadores se realizará en un acto público. Los premiados que no acudan a recoger el premio, personalmente o a través de un representante, se entiende que renuncian al mismo, perdiendo el derecho al cobro de los importes reseñados, revertiendo la cantidad a las arcas municipales.

El diseño del primer premio se utilizará como logotipo del Centro Municipal de Promoción de la Salud. El Servicio de Servicios Sociales Especializados se reserva la posibilidad de solicitar cambios en el producto para, de acuerdo con la persona autora, adaptarlo a las necesidades para las que se convoca este premio.

Base 7.^a En uso de las facultades atribuidas, la Consejera de Derechos Sociales designará a los miembros del jurado calificador del certamen que estará formado por al menos cinco miembros: representantes del Ayuntamiento de Zaragoza: del Servicio de Juventud, de la dirección de Comunicación y Prensa y del Centro Municipal de Promoción de la Salud, representantes del Consejo de la Juventud de Zaragoza y profesores de la Escuela de Diseño de Aragón y/o de Arte. El jurado estará presidido por la Consejera de Derechos Sociales.

Base 8.^a El jurado, designado al efecto, valorará la originalidad y calidad de los trabajos presentados y que se ajuste a la temática presentada en estas bases. Si así lo estima podrá otorgar otras menciones.

Las obras serán valoradas libremente por el jurado. El fallo del jurado será inapelable. La propuesta del fallo será decidida por el Jurado con la mayoría de los votos de sus miembros presentes.

El jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen en su interpretación, pudiendo declarar desiertos los premios si se considera que ninguna obra reúne méritos suficientes. El fallo del jurado se hará público a través de los medios de comunicación locales.

La propuesta del fallo no surtirá efecto hasta su ratificación, en su caso, por el órgano municipal competente.

Base 9.^a Los/as autores/as de las obras premiadas cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación de estas, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, las cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a excepto manifestación en contra. Los/as concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

Las obras no premiadas se podrán recoger en el Centro Municipal de Promoción de Salud pasado un mes de la designación de los premiados.

Base 10.^a La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases.